ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4674

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO Nº 6240/2015 – (LOTE 2), SUSCRITO CON EL CONSORCIO COVIPA - SINGEL S.A.: CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1094/2015, PARA ADECUACIÓN DE RED DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN A PROTEGIDA Y PREEMSAMBLADA EN DISTRITOS DE ASUNCIÓN Y DEL DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 19 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/DSO/67/2017 de fecha 28 de julio de 2017 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6240/2015, suscrito con el Consorcio Covipa - Singel: Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1094/2015, con ID N° 270817, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en Distritos de Asunción y del Departamento Central – Lote 2 (SMI 01 - SMI 01-03 - GDI 04): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Miguel y General Díaz; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 28/2017, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 19 de junio de 2017, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto en el rubro 20031.521 - 01 - 30 - 001 - 2017/18306, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 299.2/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6240/2015, suscrito con el Consorcio Covipa - Singel: Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1094/2015, para Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en Distritos de Asunción y del Departamento Central – Lote 2 (SMI 01 - SMI 01-03 - GDI 04): Adecuación de Red de Media y Baja Tensión a Protegida y Preensamblada en los Alimentadores de los Centros de Distribución San Miguel y General Díaz, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 176.563.957 (guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y siete), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente